

Miraflores, 17 de octubre del 2024  
RESOLUCION N° 000179-2024-DV-GG



## Resolución de Gerencia General

### VISTOS:

Los Memorandos N° 000464-2024-DV-OGA-UABA y N° 000500-2024-DV-OGA-UABA de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, el Proveído N° 007926-2024-DV-UE006-UA de la Unidad de Administración y el Informe N° 001301-2024-DV-UE006-ABA del Área de Abastecimiento de la Oficina Zonal de San Francisco de la UE006-1715, el Proveído N° 010412-2024-DV-OGA de la Oficina General de Administración, el Informe N° 000550-2024-DV-OGA-UABA de la Unidad de Abastecimiento, el Informe N° 000144-2024-DV-OPP-UDI, emitido por la Unidad de Desarrollo Institucional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 000546-2024-DV-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, publicado el 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, el cual establece la estructura orgánica y funcional de la Entidad;

Que, por Resolución de Gerencia General N° 000019-2024-DV-GG de fecha 02 de febrero de 2024, se aprobó la Directiva N° 002-2024-DV-GG-OPP "Disposiciones para la formulación, modificación, actualización y aprobación de documentos normativos en la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA" que tiene por finalidad establecer y estandarizar los procedimientos para la formulación, modificación, actualización y aprobación de los documentos normativos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, el literal a) del sub numeral 5.1.1 del numeral 5.1 del Título V "Disposiciones Específicas" de la referida Directiva, establece que corresponde al Órgano Formador, identificar y evaluar la necesidad de contar con un documento normativo (Directiva), elaborando el respectivo proyecto y su sustento técnico;



Que, asimismo, el literal a) del sub numeral 5.1.2 del numeral 5.1. del citado Título dispone que corresponde a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Desarrollo Institucional (UDI), revisar el proyecto de documento normativo (Directiva), de ser conforme emitirá el Informe Técnico de opinión favorable, y lo derivará a la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ) para su correspondiente evaluación;

Que, además, el literal b) del acotado sub numeral establece que la Oficina de Asesoría Jurídica revisará los aspectos legales del proyecto de documento normativo, elaborará el correspondiente Informe Legal y el proyecto de resolución de aprobación; remitiendo dicha documentación al órgano de aprobación que corresponda;

Que, a través del Memorando N° 000339-2024-DV-OGA, la Oficina General de Administración remite el sustento técnico descrito en el Informe N° 000550-2024-DV-OGA-UABA, emitido por la Unidad de Abastecimiento; así como, con el Proveído N° 007926-2024-DV-UE006-UA, emitido por la Unidad de Administración de la Oficina Zonal de San Francisco de la UE006-1715, el Informe N° 001301-2024-DV-UE006-ABA, emitido por el Área de Abastecimiento y el proyecto de Directiva "Disposiciones para las Contrataciones de los Servicios de Arrendamiento de Bienes Inmuebles para la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA", señalando que dicha propuesta fue consolidado con los aportes, sugerencias y propuestas de las unidades involucradas;

Que, asimismo de acuerdo con la información remitida por la Oficina General de Administración, las razones para aprobar dicha propuesta son las siguientes: (i) cumplimiento obligatorio de la Directiva N° 0003-2021-EF/54.01 "Disposiciones previas al arrendamiento de bienes inmuebles por parte de los ministerios, organismos públicos, programas y proyectos especiales", aprobada por Resolución Directoral N° 0010-2021-EF/54.01, modificadas por las Resoluciones Directorales N° 0004-2022-EF/54.01 y N° 0009-2024-EF/54.01 (ii) contar con un instrumento de Directiva que permita regular y uniformizar el trámite previo al requerimiento de la necesidad de arrendamiento de inmuebles o su prorroga de los contratos vigentes de DEVIDA que incluye a la UE001 y UE006;

Que, a través del Informe N° 000144-2024-DV-OPP-UDI, la Unidad de Desarrollo Institucional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite el Informe Técnico con opinión favorable al proyecto de Directiva "Disposiciones para las Contrataciones de los Servicios de Arrendamiento de Bienes Inmuebles para la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA", señalando que es acorde a las disposiciones establecidas en la Directiva N° 002-2024-DV-GG-OPP "Disposiciones para la formulación, modificación, actualización y aprobación de documentos normativos en la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA", así como las acciones de las unidades de organización descritas en dicho proyecto, se enmarcan en las funciones, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de DEVIDA;

Que, mediante los informes de vistos, la Unidad de Desarrollo Institucional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica han cumplido con emitir los correspondientes Informes Técnico y Legal favorables, respecto a la aprobación del proyecto de Directiva "Disposiciones para las Contrataciones de los Servicios de Arrendamiento de Bienes Inmuebles para la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA",



Que, de acuerdo al literal b) del numeral 1.6 del artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000183-2023-DV-PE, la Presidencia Ejecutiva delegó en la Gerencia General, entre otras facultades, la de emitir Resoluciones de aprobación de documentos normativos según su competencia;

Con los visados de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora 001- Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; así como, el visado de la Coordinación Ejecutiva y de la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora 006-1715 "Unidad de Gestión de apoyo al desarrollo sostenible VRAEM;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, la Directiva N° 0003-2021-EF/54.01, "Disposiciones previas al arrendamiento de bienes inmuebles por parte de los ministerios, organismos públicos, programas y proyectos especiales", aprobada por Resolución Directoral N° 0010-2021-EF/54.01, modificadas por las Resoluciones Directorales N° 0004-2022-EF/54.01 y N° 0009-2024-EF/54.01; y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000183-2023-DV-PE.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la Directiva N° 004-2024-DV-GG-OGA "Disposiciones para las Contrataciones de los Servicios de Arrendamiento de Bienes Inmuebles para la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA", la misma que forma parte integrante de la presente Resolución y entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente resolución a todos los Órganos, Unidades Orgánicas y Órganos Desconcentrados de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al Responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, para que proceda a **PUBLICAR** el presente documento en el portal institucional de DEVIDA.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**MARTIN AUGUSTO VILLAFUERTE KANEMOTO**  
Gerente General  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

